IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ejercicio 2018.

BDNS(Identif.): 402026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar la concesión de subvenciones todas aquellas asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

Los gastos de las actividades dirigidas a potenciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como promocionar y fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos. A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán en particular las que, a continuación, se detallan:

a) Actividades conjuntas y/o de intercambio entre asociaciones de mujeres del municipio de Villaviciosa, de otros municipios, regiones y/o países.

b) Actividades en las que participen mujeres de minorías étnicas y/o mujeres de colectivos en riesgo de exclusión social.

c) Actividades con mayor afluencia de público y participación ciudadana, en especial de las mujeres.

d) Actividades culturales promovidas por mujeres.

e) Publicaciones y edición de material físico o virtual.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para fomento de la igualdad a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 199, de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis y su modificación para 2017 publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 213, de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 1.200,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-489.00.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 20 días hábiles siguientes desde la publicación de la convocatoria de subvención en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, 4 de junio de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-05852.

Cód. 2018-05852